

Guía docente de la asignatura

## Régimen Jurídico de los Trabajadores Extranjeros en España (55911C3)

Fecha de aprobación:  
Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho: 26/06/2023  
Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 12/06/2023

<b>Grado</b>	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Mel.)	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
--------------	---	-------------	-------------------------------

<b>Módulo</b>	Marco Social y Jurídico Específico	<b>Materia</b>	Régimen Jurídico de los Trabajadores Extranjeros en España
---------------	------------------------------------	----------------	--

<b>Curso</b>	4 <sup>o</sup>	<b>Semestre</b>	2 <sup>o</sup>	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Optativa
--------------	----------------	-----------------	----------------	-----------------	---	-------------	----------

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Se recomienda haber cursado Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Ahora bien, no existen prerequisites necesarios para esta asignatura.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Conocer la situación jurídica de los de los extranjeros en España.
- Entrada, permanencia y trabajo de los extranjeros en España.
- Autorizaciones específicas para realizar una actividad laboral, así como el reconocimiento u homologación de títulos extranjeros.
- Informar al extranjero sobre los derechos de los que goza y sobre sus deberes.
- Derecho a la reagrupación familiar y derechos laborales y sociales de los extranjeros, entre otros derechos
- Vías de atribución/adquisición de la nacionalidad española

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Destrezas en manejar ideas y el entorno en el que se desenvuelven
- CG02 - Habilidad de comprensión cognitiva
- CG03 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG04 - Capacidad de organización y planificación
- CG05 - Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana
- CG07 - Capacidad para gestionar la información
- CG08 - Capacidad para la resolución de problemas



- CG09 - Capacidad para la toma de decisiones
- CG10 - Destreza para el trabajo en equipo
- CG11 - Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- CG12 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional
- CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG14 - Capacidad de reconocer la diversidad y multiculturalidad
- CG15 - Capacidad de comunicación con otras áreas de conocimiento
- CG16 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
- CG17 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- CG18 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG19 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas
- CG20 - Capacidad de liderazgo
- CG22 - Aptitud de preocupación por la calidad

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE017 - Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo
- CE018 - Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización
- CE021 - Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- CE258 - Conocer la estructura y composición de los Juzgados y Tribunales ante los que se ejerce el derecho de crédito.
- CE259 - Buscar, seleccionar y analizar información y textos jurídicos aplicables.
- CE260 - Redactar escritos de argumentación jurídica sobre supuestos y casos prácticos de la materia.
- CE261 - Exponer oralmente argumentaciones jurídicas sobre casos prácticos en seminarios, tutorías colectivas y sesiones grupales relativos a la tutela del derecho de crédito.
- CE262 - Conocer las distintas clases de tutela jurisdiccional del derecho de crédito.
- CE263 - Capacidad para conocer, aplicar e interpretar de manera interrelacionada las normas internacionales, europeas, nacionales y autonómicas que regulan el acceso, la permanencia, el trabajo y la salida de los extranjeros en territorio español.
- CE264 - Capacidad para conocer las obligaciones y derechos de los trabajadores extranjeros en función de su situación administrativa.
- CE265 - Capacidad para conocer los medios para adquirir la nacionalidad española por parte del trabajador extranjero.
- CE266 - Capacidad para comprender el papel del Derecho Penal en la prevención de conductas contra los derechos de los trabajadores y su delimitación frente a otros sectores del ordenamiento jurídico, especialmente con el ordenamiento administrativo sancionador.
- CE267 - Capacidad para valorar mediante el conocimiento de las normas penales y un uso adecuado de la argumentación jurídica si una conducta o situación en el ámbito laboral constituye un delito contra los derechos de los trabajadores y determinar las personas responsables penalmente.
- CE268 - Capacidad para determinar las consecuencias jurídicas que se derivan de la realización de un delito contra los derechos de los trabajadores.
- CE269 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos relacionados con el Derecho privado (normativos, doctrinales y jurisprudenciales)
- CE270 - Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio



- CE271 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica aplicados al ámbito de la mediación y arbitraje.
- CE272 - Capacidad para la localización y el manejo de fuentes jurídicas tanto en formato tradicional como digital (técnicas informáticas e internet) de mediación y arbitraje (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- CE273 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones de la mediación y arbitraje
- CE274 - Capacidad de redactar escritos jurídicos en el ámbito de la mediación y arbitraje (resoluciones, dictámenes, escritos procesales, etc.)

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- El objetivo principal de la asignatura es conseguir que el alumno conozca el marco normativo regulador; capacidad para seleccionar e interpretar jurisprudencia y doctrina; conocimiento del contenido de las materias que incluye el Programa de la asignatura.
- El alumno/a sabrá/comprenderá: Cuáles son los diferentes regímenes normativos que pueden resultar de aplicación a los extranjeros en España y cuáles las distintas situaciones en las que aquéllos se pueden encontrar en nuestro país; El sistema de autorizaciones con el que se ordenan los flujos migratorios de entrada y su vinculación con el desarrollo de actividades económicas; Cuáles son los requisitos necesarios para que un extranjero pueda entrar y permanecer en territorio español; Cuándo un extranjero precisa de autorización administrativa para poder trabajar en España y cuándo no; Cuáles son los distintos tipos de autorización es de trabajo existentes y cuáles los trámites que se han de seguir para su obtención, modificación y renovación; Cuáles son los derechos de los que gozan los extranjeros en España y cuáles sus deberes; A quiénes se atribuye la nacionalidad española y cómo se tramita una declaración de nacionalidad con valor de simple presunción; Cuáles son las vías de adquisición de la nacionalidad española (residencia, opción y carta de naturaleza) y cómo se tramitan; Cómo se puede perder y recuperar la nacionalidad española y qué se ha de hacer para conservarla.
- El alumno/a será capaz de: Identificar cuál es la concreta normativa que resultará de aplicación a cada extranjero y cuál la situación en la que aquél se encuentra en nuestro país; Informar a cualquier extranjero respecto a los trámites que ha de seguir para entrar y permanecer en territorio español; Informar a cualquier extranjero que pretenda trabajar en España sobre si precisa o no de autorización de trabajo, el tipo concreto de autorización para trabajar que en su caso necesite y el trámite que ha de seguir para su obtención, modificación o renovación, pudiendo asumir personalmente la tramitación del correspondiente expediente; Informar a cualquier extranjero sobre los derechos de los que goza en España y sobre sus deberes; Tramitar una declaración de nacionalidad con valor de simple presunción; Asesorar a cualquier extranjero que desee adquirir la nacionalidad española respecto a la vía y al trámite que a tal fin ha de seguir, pudiendo asumir personalmente la tramitación del correspondiente expediente; Instar la solicitud de autorizaciones para ciudadanos de terceros países; Asesorar a cualquier extranjero que hubiera sido originariamente español y hubiera perdido la nacionalidad española respecto al trámite a seguir para su recuperación, pudiendo asumir personalmente la tramitación del correspondiente expediente

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO



- 1.Pluralidad de situaciones de extranjería laboral
- 2.Libre circulación de trabajadores
- 3.Autorización para trabajar en España. Reconocimiento u homologación de títulos extranjeros
4. Infracciones y sanciones
5. Derechos y deberes de los trabajadores extranjeros: Derecho a la reagrupación familiar y Derechos laborales y sociales de los trabajadores extranjeros.
6. Atribución o adquisición de la nacionalidad española

## PRÁCTICO

- Casos prácticos internacionales de pluralidad de situaciones de extranjería laboral
- Casos prácticos internacionales sobre libre circulación de trabajadores
- Casos prácticos internacionales sobre las diferentes autorizaciones para trabajar en España
- Casos prácticos internacionales sobre reconocimiento u homologación de títulos extranjeros
- Casos prácticos internacionales sobre infracciones y sanciones
- Casos prácticos internacionales sobre los derechos y deberes de los extranjeros, particularmente el derecho a la reagrupación familiar y derechos laborales y sociales
- Casos prácticos internacionales de vías de atribución/adquisición de la nacionalidad española

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- C. Ruiz Sutil y B. J. Imbroda Ortíz (dirs.), Mementos en Experto de Extranjería, Edit. Lefevre, última edición. Esta bibliografía se encuentra online a través de acceso a biblioteca UGR ( hace falta conexión VPN): Memento Experto Extranjería, última edición: [https://granatensis.ugr.es/permalink/34CBUA\\_UGR/138nfak/alma991014625422104990](https://granatensis.ugr.es/permalink/34CBUA_UGR/138nfak/alma991014625422104990)
- LEGISLACIÓN RECOMENDADA: Código de Extranjería (Código electrónico), BOE. Descarga gratuita en: [https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=070\\_Codigo\\_de\\_Extranjeria&modo=2](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=070_Codigo_de_Extranjeria&modo=2)

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- E. Nuñez Herrera, Vladimir, Modificación del Reglamento de la Ley de Extranjería : claves, expectativas y realidades. (RR.DD 629/22 y 557/11). Formularios, Sepin, 2022.
- R. Rueda Valdivia y Á. Lara Aguado (dirs.) y G. Moreno Cordero (coord.), Normativas de nacionalidad en Derecho comparado, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.
- A. Álvarez Rodríguez, Nociones básicas de registro civil y problemas frecuentes en materia de nacionalidad, GPS, última edición.
- AA.VV. Manual práctico de extranjería, asilo y refugio. Primera edición: Bosch, diciembre 2022.
- Vademecum de extranjería. 3.<sup>a</sup> edición actualizada a 22 de noviembre de 2022, Editor Colex, 2023.



## ENLACES RECOMENDADOS

- <https://inclusion.seg-social.es/web/migraciones>
- Aula de la Seguridad Social, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/PortalEducativo/Profesores/Unidad>
- <http://www.seg-social.es> (Seguridad Social)
- [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm) (Unión Europea)
- <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm> (legislación y jurisprudencia comunitarias)
- <http://www.boe.es/legislacion/legislacion.php> (legislación nacional)
- <http://www.ilo.org> (Organización Internacional del Trabajo)
- <http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp> (buscador de jurisprudencia del CGPJ)
- <http://www.westlaw.es> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)
- <http://www.tirantonline.com> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)
- <http://www.mjusticia.gob.es>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.
- MD02 - Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

1. **Evaluación ordinaria, Sede en Melilla:** Se realizarán al menos dos pruebas: La primera de ella supondrá entre el 30% y el 40% de la nota final, a criterio del profesor en particular, que informará al alumnado del porcentaje exacto al comienzo del curso. En caso de que esta prueba consista en la evaluación de conocimientos teóricos, tendrá carácter eliminatorio dentro de la convocatoria ordinaria; El examen final consistirá en una prueba oral o escrita, cuya nota representará entre el 70% y el 60% final, a criterio del profesor, en función del peso que tengan las otras pruebas que conforman la evaluación continua.
2. **Evaluación ordinaria, Sede en Granada:** Se basará en la valoración de las siguientes actividades: - Realización de evaluaciones escritas u orales, de carácter práctico o de desarrollo, incluso de tipo test que tendrán carácter eliminatorio si se obtiene una calificación mínima establecida en cada caso. La/s prueba/s ponderarán en la nota final un 70% de la calificación, debiendo haber obtenido como mínimo una nota de 5. Cuando





el estudiante haya realizado actividades y pruebas del proceso de evaluación continua contempladas en la guía docente de la asignatura que constituyan más del 50% del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura, figurará en el acta con la calificación correspondiente”; - Resolución de los casos prácticos que se planteen, pudiendo disponer el/la alumno/a de la legislación de extranjería; En la calificación global de la asignatura se tendrá en cuenta también la participación de los alumnos en actividades complementarias o seminarios especializados organizados por la Sección de Derecho internacional privado. La nota obtenida de esta parte se ponderará en la nota final con un 30% de la calificación; La asistencia a clase por sí sola no ponderará en la nota final. Las convocatorias de exámenes correspondientes a esta asignatura tendrán lugar exclusivamente a través de la plataforma de docencia PRADO, apartado Avisos.

### 3. Evaluación por incidencias

Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura, podrán solicitar, mediante escrito remitido a los Directores de los Departamentos involucrados en la impartición de esta última, la evaluación por incidencias en los siguientes casos, debidamente acreditados

- Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.
- Se fijará fecha alternativa para la realización de la prueba, que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la prueba de evaluación prevista con carácter general. En caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias. El examen para la evaluación por incidencias podrá ser escrito u oral.

### 4. Revisión de las calificaciones

Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas. Junto a la publicación de las calificaciones, los profesores harán público y fijarán, en un plazo de, al menos, dos días lectivos, el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión. La revisión será personal e individualizada, dando los profesores las explicaciones necesarias sobre la calificación obtenida. Se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones.

En caso de que la docencia haya sido impartida por varios profesores, la revisión deberá ser hecha por todos ellos.

## EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

1. Sede en Melilla: Consistirá en un examen escrito u oral, y el porcentaje de calificación será el 100%



2. Sede en Granada: Consistirá en un examen escrito/práctico u oral, el porcentaje de calificación será el 100%. Las convocatorias de exámenes correspondientes a esta asignatura tendrán lugar exclusivamente a través de la plataforma de docencia PRADO, en apartado Avisos

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final. Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el estudiante deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8.
- Esta prueba consistirá en un examen oral o escrito.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

#### 1. Evaluación extraordinaria por tribunal

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación extraordinaria por Tribunal deberá solicitarlo al Director de Departamento correspondiente mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el plazo de siete días hábiles desde la presentación de la solicitud, el estudiante deberá recibir respuesta por escrito del Director de Departamento, quienes informarán al profesorado responsable de la asignatura y al Decano o Director del Centro del resultado de la solicitud. Transcurrido este plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud.

El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales, siendo el tribunal responsable de la evaluación y calificación de los estudiantes que se acojan a dicho procedimiento.

Estimadas las solicitudes, el tribunal hará público el lugar, fecha y hora de realización de la prueba o pruebas de evaluación. Dichas pruebas deberán evaluar si el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

El examen para la evaluación extraordinaria por Tribunal podrá ser escrito u oral. La calificación final se publicará dentro del período de entrega de actas.

#### 2. Evaluación de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo

- Los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de los estudiantes con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. La Universidad velará por la accesibilidad de herramientas y formatos, en particular, las páginas web y medios electrónicos de las enseñanzas serán accesibles para las personas con discapacidad.
- En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad, procediendo los Departamentos y Centros a establecer las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de atención a estos estudiantes. Asimismo, a petición del profesor, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la Universidad cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.

